

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37006 MURCIA

EDICTO

Angela Quesada Martos, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 406/14 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 3-10-14 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Hermanos Jimenez Cayuela S.L., con CIF B-73017543, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia, domicilio social en Diputación La Hoya, Calle Miramar n.º 7 de Lorca.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor, que seguirá ejerciendo con el consentimiento y/o autorización de la Administración Concursal.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4. La identidad de la administración concursal es la siguiente:.

El abogado, Doña M^a Pilar Martinez-Carrasco Fusellas, con D.N.I. 48420846-G, domicilio profesional en C/ portillo de San Antonio n.º 8-8.ºA, C.P. 30008 Murcia, teléfono 968296918, fax 968975156 y correo electrónico pilarmcf@icamur.org

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 L.C.).

Murcia, 3 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140050197-1